

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CUMARIBO - VICHADA**

Cumaribo, Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Por secretaría, córrase traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del CGP en concordancia con la Ley 2213 de 2022, déjese constancia de ello en el expediente digital.

Se reitera el cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 10 de octubre de 2023.

Se accede a la solicitud de decretar medida cautelar adicional consistente en el EMBARGO y RETENCIÓN, del salario que devenga la señora CLARA CARIBAN GOMEZ, identificada con C.C. 1.124.995.189, en la SECRETARIA DE EDUCACION de VICHADA, con el fin de asegurar el pago de la deuda. Límitese la anterior medida en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) M/Cte.

En relación con la solicitud relacionada con copia digital del expediente, el despacho accede a la misma, por secretaría, envíese copia del link correspondiente. Así mismo, se le hace saber al solicitante, que cada una de las actuaciones surtidas al interior del presente trámite se encuentran debidamente cargadas en la plataforma Tyba y pueden ser consultadas en el micrositio del juzgado por la página web de la Rama Judicial.

Por último, se aprueba la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaría en la suma de \$2.100.000.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ximena Ramirez Zambrano'.

**XIMENA RAMIREZ ZAMBRANO**

Juez